



INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS (SNR).

Para el registro de los aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes y en el marco de sus nuevas atribuciones; el Instituto Nacional Electoral pone a disposición el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) V.3.0, el cual permitirá registrar a los sujetos obligados a los diferentes cargos de elección popular de conformidad al Reglamento de Elecciones¹ y su Anexo 10.I denominado “Procedimiento para la operación del Sistema Nacional de Registro de Registro de Precandidatos y Candidatos²”.

I. OBLIGACIONES DEL IEM RESPECTO AL SNR.

- Designar Responsable de gestión del SNR con e.firma vigente.
- Verificar Cédulas de cargo.
- Configurar Coaliciones, Candidaturas comunes.
- Capturar Financiamiento Público.
- Proporcionar la liga pública y folio o realizar el registro (opcional) para Aspirantes a Candidatos Independientes.
- Verificar los requisitos (formulario de manifestación de intención o formulario de aceptación de registro adjuntado por el aspirante y candidato independiente, respectivamente).
- Aprobar los registros de los aspirantes, candidatos y candidatos independientes, uno a uno o de manera masiva.
- Utilizar la e.firma del Responsable de gestión para la aprobación.
- Realizar cancelaciones, sustituciones y modificaciones.

¹ Publicado el 7 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016 (Artículos 267 y 270).

² Publicado el 13 de enero de 2017, mediante el acuerdo INE/CG02/2017



II. CAPACITACIÓN DEL SISTEMA

El 8 de diciembre de 2017, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos acudió a las Instalaciones del Instituto Nacional Electoral con la finalidad de recibir la capacitación para el manejo del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), realizando las siguientes actividades:

(Elaboración de Casos Prácticos)

1. Crear usuarios de captura y consulta (OPL)

Proceso para que un Responsable de Gestión OPL cree usuarios con el rol de CAPTURISTA OPL o CONSULTA OPL en el ámbito local.

- El Responsable de Gestión OPL tiene privilegios únicamente para crear usuarios con el rol de CAPTURISTA OPL o CONSULTA OPL.

2. Registro de Aspirantes a Candidaturas Independientes.

- Captura tu folio de acceso (proporcionado por el organismo electoral), el código de seguridad y oprime el botón Ingresar.
- Datos del Propietario
- Domicilio del Propietario
- Datos del Contacto
- Fotografía
- Datos del Suplente
- Asociación Civil
- Representante Legal
- Responsable de Finanzas
- Documentación Adjunta
- Informe de Capacidad Económica
- Datos Complementarios

3. Adjuntar Formulario de Manifestación:

- Descarga el formulario de manifestación enviado al correo electrónico capturado.
- Firma el formulario de manifestación.
- Escanear en formato PDF el formulario de manifestación.



4. Verificación de requisitos y envío a aprobación:

Es el proceso en donde los usuarios con rol de responsable de gestión OPL o Capturistas, verifican los datos de los Aspirantes para su aprobación en el ámbito local.

5. Solicitud de modificación, resolución y gestión.

III. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

De acuerdo con las fechas aprobadas en el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, aprobado por el Consejo General del IEM, en el periodo del 2 al 6 de enero de 2018, se recibieron 28 solicitudes de Aspirantes a Candidatos Independientes para Diputados por el principio de Mayoría Relativa y 54 para Presidencias Municipales.

El Sistema Nacional de Registro abrió la plataforma del 2 al 17 de enero para que dichos Aspirantes a Candidaturas Independientes, realizaran el registro correspondiente, fechas que sirvieron para la revisión y validación por parte del personal de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos; arrojando como resultado el registro y validación en dicho sistema de 20 Aspirantes a Diputados de Mayoría Relativa y 42 de Presidente Municipal.

En sesión del 17 de enero de 2018, el Consejo General aprobó 17 Solicitudes de Aspirantes a Candidatos Independientes a Diputado de Mayoría Relativa y 40 de Ayuntamientos; de igual manera, dichos registros se aprobaron por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Sistema Nacional en el periodo comprendido entre el 18 al 20 de enero de 2018.

Por mandato del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2017, el Consejo General del IEM aprobó la Solicitud del Aspirante a Candidato Independiente a Presidente Municipal de Susupuato, y en esta misma fecha fue aprobado en el Sistema.

De lo anterior se desprenden los siguientes datos:



REGISTROS DE ASPIRANTES EN EL SNR					
CARGO	SOLICITUDES REGISTRADAS	SOLICITUDES NO REGISTRADAS	REGISTROS VALIDADOS	ASPIRANTES APROBADOS	ASPIRANTES NO APROBADOS
DIPUTADOS MR	20	8	20	17	3
AYUNTAMIENTO	42	12	42	41	1

Para lograr la captura de esta información, se realizó un acompañamiento constante con cada uno de los Aspirantes.

IV. PRECAMPAÑAS PARTIDOS POLÍTICOS

Del 13 de enero al 11 de febrero se llevó a cabo el periodo de Precampañas Electorales para la Elección de Diputados de Mayoría Relativa y Planillas de Ayuntamientos, mismo periodo que los Partidos Políticos tenían para registrar información referente a las Precampañas y aviso de no Precampaña y no Postulación, en este sentido, en el Sistema Nacional de Registro, según sus reportes al 16 de febrero de 2018, fue atendido de la siguiente manera:

AVISO DE NO PRECAMPAÑA Y NO POSTULACIÓN DIPUTADOS MR								
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA	MORENA	PES
13	0	20	24	24	19	24	0	24

AVISO DE NO PRECAMPAÑA Y NO POSTULACIÓN DIPUTADOS RP								
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA	MORENA	PES
0	0	0	1	1	0	1	0	1

AVISO DE NO PRECAMPAÑA Y NO POSTULACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL								
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA	MORENA	PES
75	0	93	112	112	103	112	0	112



REGISTRO DE PRECampañas DIPUTADOS MR								
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA	MORENA	PES
17	43	4	0	0	5	0	0	0

REGISTRO DE PRECampañas DIPUTADOS RP								
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA	MORENA	PES
0	0	24	0	0	0	0	0	0

REGISTRO DE PRECampañas DIPUTADOS PRESIDENTE MUNICIPAL								
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA	MORENA	PES
51	79	34	0	0	9	0	0	0

V. La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos atendió de manera oportuna la solicitud del Partido del Trabajo y Nueva Alianza para impartir una plática sobre el manejo del SNR, para la captura, validación y aprobación de la información requerida en dicho Sistema, la plática se dio en las instalaciones de cada uno de los Partidos antes mencionados, de igual forma en instalaciones de la Coordinación se han atendido dudas que han presentado personal de los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y MORENA.